

# información económica de la ARGENTINA

SERVICIO DE PRENSA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO  
HIPOLITO YRIGROYEN 250 - 5º PISO BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

9244

Diciembre de 1968 \* No. 17

**PRESUPUESTO NACIONAL PARA EL AÑO 1969**

El Presupuesto General de la Nación para 1969 prevé un total de erogaciones por 1.020.500 millones de pesos y un déficit de 43.200 millones, que equivale al 4,2% del volumen total del gasto y la inversión pública. Frente a los pesos 48.500 millones que sumó el déficit de 1968, hay una reducción del 11%.

El financiamiento de ese déficit por medio de anticipos del Banco Central se mantendrá en términos similares a los de 1968 (35.000 millones de pesos). Esa suma representó en 1968 el 10% de la expansión crediticia interna, de manera que, como se informó al darse a conocer el presupuesto nacional para 1969, el financiamiento del sector público por esa vía ha perdido relevancia como causa de la inflación que durante más de veinte años afectó a la Argentina.

Los gastos corrientes del presupuesto, que en 1968 absorbieron el 66% del total de erogaciones, se reducen en 1969 al 63%, mientras que los gastos de capital aumentan del 34 al 37 por ciento. El detalle comparativo de ambos ejercicios, en miles de millones de pesos, es el siguiente:

	1968	1969
Gastos corrientes .....	646,3	657,6
Gastos de Capital .....	333,5	382,9
Total .....	979,8	1.040,5
Economías .....	18,0	20,0
Total .....	961,8	1.020,5

La incidencia del déficit de empresas estatales en la Tesorería General de la Nación se reduce en 1969 a 77.000 millones de pesos, frente a los 95.300 millones de 1968, pues se pasa de un déficit de explotación de 37.800 millones en 1968, a 30.800 millones en 1969 y de 57.500 millones a 46.200 millones de pesos para inversiones.

\*

**PLAN NACIONAL DE INVERSIONES**

El Plan Nacional de Inversiones para 1969 totaliza 433.300 millones de pesos, con un aumento de 74.200 millones (20,6%) con relación a los 359.100 millones de 1968. Las inversiones a realizar por la administración central, cuentas especiales y organismos descentralizados ascenderán a 237.900 millones, o sea 55.000 millones más que en 1968 y las de las Empresas del Estado ascenderán a 195.400 millones, que significan un aumento de 19.200 millones respecto del año anterior.

El cuadro siguiente resume el destino de las inversiones y no incluye las pertenecientes a las empresas del Estado organizadas como sociedades anónimas o mixtas, tales como Hidronor (El Chocón), Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA) y Sociedad Mixta Siderurgia Argentina (SOMISA), que tienen en ejecución importantes obras:

INFORMACION ECONOMICA DE LA ARGENTINA es un boletín mensual del Servicio de Prensa del Ministerio de Economía y Trabajo que se edita en castellano, inglés, francés y portugués y se distribuye en la Argentina y el exterior a empresas periodísticas, bancos, instituciones empresarias, gremiales y de investigación, universidades, organismos internacionales, embajadas, consulados y otras representaciones de la Argentina en el exterior y de los demás países en Buenos Aires.

El Ministerio de Economía y Trabajo también edita el boletín SUCESOS ECONOMICOS DE LA ARGENTINA, que reproduce discursos, leyes e informes amplios sobre temas económicos y financieros. Trimestralmente se publica el INFORME ECONOMICO, con el análisis de la evolución de la economía argentina y series estadísticas. La distribución de estas publicaciones se realiza por correo y los interesados en recibirlas pueden solicitarlo personalmente o por carta al SERVICIO DE PRENSA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO - Hipólito Yrigoyen 250, 5o. piso, Oficina 501 - Buenos Aires (Argentina)

	<u>1968</u>	<u>1969</u>
	(En miles de millones de pesos)	
Administración General .....	3,8	5,3
Defensa .....	24,6	26,9
Seguridad .....	4,4	6,2
Sanidad .....	22,8	28,0
Cultura y Educación .....	20,1	21,0
Desarrollo de la economía .....	77,7	94,3
Bienestar Social .....	5,1	10,2
Gastos a clasificar .....	0,2	6,0
Fondo de Integración Territorial (Ley 17.678) ....	24,2	40,0
Sub-Total .....	<u>182,9</u>	<u>237,9</u>
Yacimientos Petrolíferos Fiscales .....	70,2	70,5
Gas del Estado .....	23,1	29,7
Agua y Energía Eléctrica .....	30,0	33,0
Yacimientos Carboníferos Fiscales .....	2,8	3,0
Ferrocarriles Argentinos .....	23,2	25,1
Flota Fluvial del Estado Argentino .....	0,8	0,1
Aerolíneas Argentinas .....	0,8	1,6
Administración General de Puertos .....	2,1	1,5
Líneas Marítimas Argentinas .....	2,3	3,5
Subterráneos de Buenos Aires .....	1,5	1,5
Empresa Nacional de Telecomunicaciones .....	18,5	25,0
Otras Empresas .....	0,9	0,9
Sub-Total Empresas del Estado ..	<u>176,2</u>	<u>195,4</u>
- Total General .....	<u><u>359,1</u></u>	<u><u>433,3</u></u>

\*

#### NUEVAS EMISIONES DE BONOS NACIONALES Y TITULOS EXTERNOS

El Presupuesto para 1969 prevé para el financiamiento del Plan Nacional de Inversiones la emisión durante ese año de Bonos Nacionales para Obras Públicas, en el mercado interno de capitales, por 40.000 millones de pesos, valor nominal. En 1968 se emitieron por 25.000 millones. También está prevista la colocación de títulos argentinos en el mercado externo por

48.000 millones de pesos. Durante 1968 se colocaron tres series de títulos externos, de 25 millones de dólares valor nominal cada una, en los mercados de Estados Unidos, la República Federal Alemana y el Eurodólar. Otra serie de 25 millones de dólares había sido colocada a fines de 1967 en la República Federal de Alemania.

Los ingresos provenientes de la colocación de estos bonos y títulos se destinan al Fondo Nacional de Inversiones, creado por la Ley 17.579, del 28 de diciembre de 1967, cuya finalidad es exclusivamente financiar la ejecución de obras públicas.

\*

#### REFORMA DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Juntamente con el Presupuesto Nacional se dieron a conocer reformas impositivas que incluyen sustanciales modificaciones en el régimen del impuesto a los réditos, destinadas a determinar una mayor equidad en la distribución de la carga tributaria, estimular el desarrollo económico y el uso eficiente de los recursos productivos, combatir la evasión, alcanzar una más eficiente administración tributaria y

mantener la presión tributaria en el mismo nivel que en 1968.

Como resultado de rebajas de las tasas y aumento de las deducciones admitidas, un contribuyente en relación de dependencia con familia tipo (matrimonio con dos hijos), se beneficia con una disminución del 66% en su obligación impositiva al nivel de 100.000 pesos mensuales de ingreso. Al nivel de 200.000 pesos mensuales la reducción del impuesto resulta del 42% y disminuye progresivamente a medida que aumentan los ingresos: (ejemplos en miles de pesos)

Sueldo mensual	Sueldo anual	Impuesto		Diferencia %
		1968	1969	
100	1.300	52,5	18,0	- 65,7
125	1.625	133,9	58,9	- 56,7
150	1.950	224,2	114,5	- 48,9
200	2.600	421,7	244,3	- 42,1
250	3.250	638,7	400,9	- 37,2
300	3.900	873,3	584,3	- 33,1

Esta reforma, así como otras que se resumirán a continuación, forman parte de una primera etapa del reordenamiento impositivo y está coordinada con la política de precios y salarios. Para una segunda etapa se prevé la implantación del gravamen al valor agregado.

\*

**INCENTIVOS A LA INVERSION** Dentro de la reforma del impuesto a los réditos se ha establecido un régimen permanente de incentivos a la inversión en bienes de producción nacional que sustituye al régimen transitorio de desgravaciones que venció el 31 de diciembre de 1968. El nuevo sistema establece la amortización acelerada reduciendo el período de amortización normal y fijando coeficientes decrecientes a lo largo de la vida útil del bien. Por este sistema de amortización acelerada el fisco contribuye a la financiación de la inversión al permitir postergar el pago del impuesto, a la vez que se permite una correcta y eficiente asignación de los recursos.

\*

**SUPRESION Y REDUCCION DE OTROS IMPUESTOS** El impuesto de emergencia, que constituía en la práctica una sobretasa del impuesto a los réditos, implantado por el decreto-ley 8724/62, dejó de tener vigencia el 1º de enero de 1969. Asimismo, se redujeron las tasas del impuesto a las ventas que gravan a algunos bienes de consumo durable. Se redujeron del 20 al 15 por ciento las tasas que tributan aparatos de televisión, radios, radiófonos, tocadiscos y telecombinados, y del 15 al 10 por ciento las que gravan a aspiradoras, batidoras, heladeras, encendedoras, licuadoras y otros artículos eléctricos para el hogar. La reforma tiene en este sentido al abaratamiento de los bienes mencionados.

\*

**UTILIDADES DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS** Para favorecer el desenvolvimiento del mercado de capitales, la reforma del impuesto a los réditos desgrava los dividendos y las utilidades distribuidas y no distribuidas en las sociedades anónimas tendrán el mismo tratamiento impositivo. Los dividendos de accionistas residentes en el país no estarán sujetos al pago de impuestos.

GRAVAMEN	A N T E R I O R %			Nuevo Régimen
	Réditos	Emergencia	Total	Reditos
Sobre utilidades Sociedad Anónima	33,0	2.47	35.47	33 %
Sobre dividendos no girados al exterior (1)	5,36	0.40	5.76	-
Sobre dividendos girados al exterior (1)	5.36	0.40	5.76	(2) 8% //

4.

	A n t e r i o r %			Nuevo Régimen
// Total del Gravamen:				
- Empresa que no gira al exterior	38.36	2.87	41.23	33 %
- Empresa que gira al exterior	38.36	2.87	41.23	41 %

(1) 8% sobre el 67% restante

(2) 12% sobre el 67% restante.

\*

**GRAVAMEN NACIONAL  
A LAS TIERRAS APTAS  
PARA EXPLOTACION  
AGROPECUARIA**

La reforma impositiva que rige desde el 1o. de enero implantó un gravamen uniforme del 1,6% sobre las valuaciones fiscales provinciales de las tierras aptas para explotación agropecuaria, cuyo importe puede ser computado como impuesto a los réditos pagable por las rentas originadas en tales explotaciones, sustituyendo así al actual anticipo del impuesto a los réditos. Este gravamen, que se funda en los objetivos

de eficiencia de la economía argentina y en la mejor captación de recursos fiscales, hace más costosa la tenencia improductiva de tierras, ya que su incidencia requerirá un monto mínimo de renta que lo compense. Para proteger niveles de ingresos menores dentro del sector agropecuario, se exige del pago del impuesto a los contribuyentes cuyos predios, en conjunto, no excedan una valuación fiscal ajustada de tres millones de pesos moneda nacional.

\*

**POLITICA  
DE  
INGRESOS**

El Gobierno anunció en diciembre la política de ingresos para 1969. Por una parte se dispuso un aumento del 8% en los salarios básicos de convenio vigentes para la actividad privada y empresas estatales, a partir del 1o. de enero de 1969, estimándose que la disminución de costos y de cargas sociales de las empresas hacen que ese aumento pueda ser absorbido en los precios, sin que éstos aumenten. En tal sentido se anunció

un nuevo acuerdo de precios con el sector empresario, prosiguiendo la experiencia iniciada en mayo de 1967, que resultó exitosa. Al respecto cabe señalar que durante 1968 los precios mayoristas experimentaron una variación inferior al 4 por ciento.

Por otro lado se dispusieron aumentos en los subsidios familiares, utilizando fondos excedentes de las Cajas respectivas y disminuyendo del 11 al 10 % los aportes empresarios a las mismas. Estos subsidios no recaen sobre la economía empresaria. El subsidio mensual por cada uno de los dos primeros hijos aumentó de 2.700 a 3.200 pesos y a partir del tercer hijo aumentó de 2.700 a 4.500 pesos. También aumentó de 400 a 1.000 pesos el subsidio mensual por escolaridad primaria y a 2.000 pesos por escolaridad secundaria. Además se establecieron subsidios por matrimonio y por nacimiento. El primero es de 30.000 pesos y lo pueden percibir ambos cónyuges si trabajan, resultando en ese caso de 60.000 pesos. El subsidio por nacimiento es de 20.000 pesos por hijo.

\*

**REFORMAS  
LABORALES**

También se dispuso aumentar la licencia por maternidad, de 75 a 90 días, con cobro del salario que la empleada u obrera percibía al momento de iniciar el descanso. Hasta ahora la obrera o empleada dejaba de percibir su salario, con la consiguiente pérdida de ingresos durante casi tres meses. Con el nuevo régimen, además de disponer

de una licencia más adecuada, se contará con esos ingresos. Otra importante reforma legal aumentó de 60.000 a 600.000 pesos el monto máximo de indemnización en caso de fallecimiento por accidente de trabajo y se perfecciona la cobertura del riesgo instituyendo la extensión de beneficios a supuestos no contemplados anteriormente. Pese a los sustanciales aumentos de las indemnizaciones la reforma se realiza sin que aumenten los precios de las primas de seguro.

\*

**REMUNERACIONES EN LA  
ADMINISTRACION PUBLICA**

El personal de la administración pública fue equiparado al del sector privado y al de las empresas estatales, en cuanto al régimen de subsidios familiares. De esta manera, además de los aumentos en los subsidios por hijos, se incorporan como nuevos beneficios las asignaciones por nacimiento y por casamiento y, a partir de julio próximo, las correspondientes por escolaridad, que no regían en la administración pública.

En cuanto a las mejoras en las remuneraciones mensuales, se informó que habrán de producirse de acuerdo con las normas impartidas por el Poder Ejecutivo para el Presupuesto Nacional de 1969, utilizando los sobrantes que se produzcan por eliminación de vacantes u otras economías en los gastos de personal. El ajuste de las retribuciones de los funcionarios públicos hasta que alcancen un monto compatible con la responsabilidad que tienen asignada y el grado de aptitud requerido para ocupar los cargos, se hará en un plan que durará de tres a cinco años.

\*

UN CREDITO POR U\$S 82  
MILLONES CONCEDIO EL  
BIRF PARA EL CHOCON

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento acordó el 19 de diciembre a la empresa Hidronor S.A. (Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima) un crédito por 82 millones de dólares para la construcción del complejo hidroeléctrico El Chocón-Cerros Colorados. El préstamo es garantizado por la República Argentina y se concede a 25 años de plazo, incluyendo seis años de gracia, con un interés del 6,5% anual. El préstamo del Banco Mundial se utilizará en las obras de "El Chocón", que inicialmente tendrán una capacidad de 600.000 kW.

El proyecto consiste en un dique sobre el río Limay en el norte de la Patagonia, una central con tres generadores de 200.000 kW y dos líneas de transmisión de 1.100 kilómetros de longitud hasta Buenos Aires. De acuerdo con las previsiones, la central eléctrica entrará en operación comercial a mediados de 1973. Al propio tiempo, se construirán las obras de Portezuelo Grande, destinadas a controlar el régimen del río Neuquén. Esta obra, juntamente con El Chocón, constituye la primera etapa del complejo hidroeléctrico, con un costo de 325 millones de dólares. La segunda etapa, que se realizará entre 1972 y 1978, comprende la instalación de otros tres generadores de 200.000 kW en la central de El Chocón, como así también la construcción de un canal de alimentación y una central hidroeléctrica con una capacidad de 450.000 kW en Planicie Banderita.

El préstamo del BIRF por 82 millones de dólares cubrirá los costos en moneda extranjera de las obras civiles de El Chocón, servicios de consultores e intereses y otros gastos del préstamo durante la construcción, como así también el costo de compuertas y tuberías a presión. Por su parte, Hidronor S.A., empresa establecida para la realización de las obras del complejo, ha practicado acuerdos con gobiernos y bancos de Bélgica, Canadá, Francia, República Federal de Alemania, Japón, España, Italia, Suecia, Suiza, el Reino Unido y los Estados Unidos, para la utilización de créditos de "compradores" -alcanzarían el equivalente de 60 millones de dólares- destinados a financiar la central eléctrica y el equipo de transmisión de energía, que serán adquiridos en licitaciones públicas internacionales a proveedores de los países referidos.

La mayor parte del financiamiento de El Chocón estará a cargo de la Argentina, con fondos que se pondrán a disposición de Hidronor, provenientes del impuesto del 5% a las ventas de electricidad y al procesamiento de petróleo en el país, gravamen que no se traduce sobre las tarifas sino que es absorbido por las empresas en razón de la racionalización administrativa y de servicios puesta en práctica por las respectivas empresas. Las obras de Portezuelo Grande, estimadas en el equivalente de 32 millones de dólares, también serán financiadas por la Argentina.

El crédito para El Chocón es la quinta operación hecha por el Banco Mundial para obras de desarrollo en la Argentina, según el siguiente detalle:

<u>Año</u>		<u>u \$ s</u>
1961	Crédito para caminos .....	31.000.000
1962	Crédito para energía eléctrica (expansión de SEGBA) ....	93.300.000
1967	Crédito para desarrollo agrícola en la zona de Balcarce..	15.300.000
1968	Segundo crédito para energía eléctrica (SEGBA) .....	55.000.000
1968	El Chocón .....	<u>82.000.000</u>
	Total .....	276.600.000

Están previstas nuevas operaciones con el Banco Mundial, durante 1969, para los sectores energéticos y de transportes.

\*

CREDITO DEL BID PARA  
LA COMPAÑIA ITALO  
DE ELECTRICIDAD

El Banco Interamericano de Desarrollo anunció también el 19 de diciembre un crédito por 15 millones de dólares para ampliar el sistema de generación y distribución de energía eléctrica en el Gran Buenos Aires. La operación convenida con la Compañía Italo-Argentina de Electricidad

(CIAE), empresa privada que suministra servicios eléctricos a más de 255.000 usuarios en la Capital Federal y en los municipios de Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora y Quilmes, es a quince años de plazo, con una tasa de interés del 7,75% anual, que incluye la comisión del uno por ciento destinada a la reserva especial del Banco. El préstamo se amortizará mediante 23 cuotas semestrales, la primera de las cuales se pagará cuatro años después de la fecha del contrato. El préstamo tiene la garantía del Banco Industrial de la República Argentina.

Cuatro bancos comerciales de los Estados Unidos han acordado participar en los primeros vencimientos del préstamo, sin la garantía del BID, por un total de 517.000 dólares. Son el Continental Illinois National Bank y Trust Company de Chicago, Marine Midland Grace Trust Company de Nueva York, y Crocker-Citizens National Bank y Wells Fargo Bank, de San Francisco.

La Compañía Italo Argentina de Electricidad inició en 1966 un programa de inversiones de 118 millones de dólares cuya etapa inicial comprende la instalación de turbinas a gas con una capacidad de generación de 250.000 kilowatios en la planta Puerto Nuevo, que entrarán en servicio en mayo próximo. Con este aumento, la capacidad efectiva de la empresa será de 510.000 kW.

El proyecto que financia el BID aumentará esa capacidad a 540.000 kW para 1972, con sus correspondientes instalaciones de transmisión y distribución. Este proyecto comprende: la instalación de dos turbinas a gas en Buenos Aires, con una capacidad de 15.000 kW cada una, para suministrar energía adicional durante las horas de mayor demanda; la instalación de 26,2 km. de líneas subterráneas de transmisión de 132 kV; la expansión y mejoramiento del sistema de distribución mediante la instalación de 161 km. de líneas de 13,2 kV, de 232 km. de líneas de 1 kV, y de 232 cámaras de transformación; la instalación de 95.000 medidores y de 10.000 conexiones a domicilio; la adquisición de un computador con sus unidades complementarias.

El costo total del proyecto es de 54,3 millones de dólares, de los cuales el Banco financiará el 27,6%, la CIAE el 39,8% y otros créditos externos el 32,6 por ciento.

\*

**REBAJA DE LAS TARIFAS  
ELECTRICAS QUE SE  
APLICARAN DURANTE 1969**

Por sendas resoluciones de la Secretaría de Energía y Minería, fueron autorizadas las tarifas propuestas por las empresas Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. e Italo Argentina de Electricidad S.A., que serán aplicadas a partir de la primera facturación de energía eléctrica denominada "enerc" o primer bimestre de 1969. Dichas tarifas, que incluyen el impuesto del 5% que se aplicará para el financiamiento de las obras de El Chocón, reflejan disminuciones con respecto a las que se cobraban en 1968. En virtud de la racionalización administrativa y de servicios operada en las concesionarias y del proceso que en este sentido se cursará a lo largo de 1969, las empresas pueden disminuir sus tarifas y cumplir sus respectivos planes de obra.

En los considerandos de la medida aprobatoria, se destaca que los valores y condiciones de aplicación del cuadro propuesto han sido determinados de tal modo que produzcan en el transcurso del año los ingresos necesarios para cubrir la totalidad de gastos y cargos del año 1969, conforme lo establece el contrato de concesión. Las rebajas de tarifas comprenden por igual, aunque en distintas proporciones, a las que rigen para el consumo domiciliario, el comercio y la industria.

\*

**PROPUESTAS PARA LA  
CONSTRUCCION DEL COMPLEJO  
ZARATE-BRAZO LARGO  
POR CONCESION DE OBRA**

El 27 de diciembre se procedió, en la Dirección Nacional de Vialidad, a la apertura de las propuestas presentadas a la licitación pública nacional e internacional convocada para la ejecución de las obras correspondientes al primer tramo del complejo Zárate-Brazo Largo (ruta nacional No. 9-Fin Viaducto margen izquierda Paraná Guazú), que comprenden la construcción de dos grandes puentes sobre los ríos Paraná de Las Palmas y Paraná Guazú. Además de los dos puentes principales, esta primera etapa del complejo prevé la construcción de viaductos carreteros y de 34 kms. de caminos, habiéndose establecido un plazo de 36 meses para su ejecución.

En abril último mediante la Ley 17.718, el Poder Ejecutivo autorizó la apertura de un crédito por \$ 34.120.300.000 a favor de la Dirección Nacional de Vialidad para financiar las obras, que comprenden en una segunda etapa la construcción de viaductos y tramos ferroviarios. Se consignan a continuación las características de cada una de las propuestas presentadas:

- Rodovías S.A. Concesionaria de Obras Públicas Hochtief Aktiengesellschaft Demag: monto de la oferta, \$ 18.035.047.975; aporte del Estado, \$ 6.500.000.000; plazo de concesión, 11½ años; alternativa, 14 años; plazo de construcción, 36 meses. - Zalargo S.A. (Cometarsa, Brave, Evangelista y Cia. S.A.): monto de la oferta, \$ 21.900.000.000; aporte del Estado, \$ 6.500.000.000;

- plazo de concesión, 20 años; plazo de construcción, 42 meses. - Peajes Argentinos S.A. (con respaldo de Fiat Concord, Impresit Sideco y Generale Impianti S.p.A.); Variante 1) monto de la oferta, \$ 18.165.000.000; aporte del Estado, \$ 5.650.000.000; plazo de concesión, 18 años; plazo de construcción, 36 meses. Variante 2) monto de la oferta, \$ 18.867.000.000; aporte del Estado, \$ 5.930.000.000; plazo de concesión, 19 años; plazo de construcción, 36 meses. - EASA Empresas Argentinas S.A. y Constructora de Obras Públicas (consorcio integrado por ECOFISA, Dardo Cotignola, Coin, Maragua, Declas, Jarrilla S.A., Babil, Conevial, Caminos y Transportes S.A., Vialcovin S.A. Pailco y Wicklow). Variante 1), monto de la oferta, \$ 11.170.000.000; Variante 2) monto de la oferta, \$ 15.001.459.000; Variante 3) monto de la oferta, 16.759.928.000 pesos; Variante 4) monto de la oferta, \$ 19.058.213.000; plazo de concesión, 23 años.

El complejo Zárate-Brazo Largo es la primera obra que se licita por el régimen de concesión previsto en la Ley 17.520, del 7 de noviembre de 1967.

\*

FUERON LICITADAS LAS  
OBRAS DE LA AUTOPISTA  
LA PLATA-BUENOS AIRES

El gobierno de la provincia de Buenos Aires ha llamado a licitación pública nacional e internacional para la concesión de los trabajos de la obra Autopista La Plata-Buenos Aires. Se ha constituido una comisión que tendrá a su cargo evacuar las consultas de los proponentes, formular aclaraciones, proponer eventuales modificaciones al pliego de condiciones, estudiar las ofertas presentadas y proponer al gobierno de la Nación, en el término de 120 días corridos a partir de la apertura de la licitación, aconsejando sobre su adjudicación.

La concesión de las obras se hará de acuerdo con las autorizaciones de la Ley 17.520, y la citada comisión fiscalizará durante el período de construcción el cumplimiento de las cláusulas convenidas. El costo de las obras, la duración total de la concesión y las tasas de peaje serán propuestas por los oferentes, procediendo el Estado a aceptar la que a su juicio resulte más conveniente.

Los actuales límites de esta obra comienzan en la ruta provincial No. 11, a siete kms. de la ciudad de La Plata y terminan en la intersección de las avenidas Paseo Colón, Almirante Brown y Martín García, en la Capital Federal. Asimismo, forma parte de un futuro plan de interconexión vial con el litoral del país, estructurado en base a una gran arteria paralela a los ríos Paraná y de La Plata y que se prolongará luego conectando también los polos de desarrollo Necochea-Quequén-Mar del Plata y Bahía Blanca.

\*

APROBOSE EL PLAN  
SIDERURGICO 1969/1974

El Gobierno Nacional aprobó el Plan Siderúrgico, a través del cual se obtendrá el autoabastecimiento de aceros comunes, a un nivel de cuatro millones de toneladas anuales, en 1974. El plan comprende las siguientes determinaciones: a) ampliar a 2.500.000 toneladas anuales la actual capacidad de producción de aceros comunes con que cuenta la planta General Savio de la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina, la que deberá entrar en operación con anterioridad a la finalización de 1972; b) anticipar en un año la fecha de realización y puesta en marcha de la tercera etapa -alto horno y acería- de la planta de Propulsora Siderúrgica S.A., la cual deberá entrar en funcionamiento con una producción de 1.360.000 toneladas de acero para antes de la finalización de 1973, coincidentemente con la puesta en marcha del proceso de laminación en caliente, y c) la Dirección General de Fabricaciones Militares deberá elevar al Poder Ejecutivo, en un plazo de 270 días, las conclusiones a las que arribe luego de las tratativas que realizará con la firma Propulsora Siderúrgica S.A. a efectos de incrementar la capacidad de esta planta entre 2.000.000 y 2.500.000 toneladas de aceros comunes, ampliación que deberá entrar en operación con anterioridad al 1.º de enero de 1975, salvo que la evolución del mercado aconseje nuevas alternativas.

La decisión del gobierno se basa fundamentalmente en: 1o.) la urgente necesidad de ampliar la capacidad de producción de aceros comunes de las plantas integradas; 2o.) la conveniencia de dimensionar las plantas siderúrgicas para que logren todas las ventajas de las economías de escala, esto es, concentrar la inversión en dos plantas de gran dimensión, que disponen o dispondrán a breve plazo de su infraestructura básica que les permitirá producir acero a los menores costos y en las condiciones más competitivas posibles, y 3o.) en previsión de un acelerado aumento de consumo de productos siderúrgicos, se optó en principio y sujeto a un estudio más detallado, por la ampliación de uno de los proyectos existentes, lo cual permitirá importantes economías de inversión y reducción de costos.

La Dirección General de Fabricaciones Militares ha iniciado el estudio del programa siderúrgico 1974/79, que será dado a conocer en sus lineamientos generales en el segundo semestre de 1969.

\*

**PLANES DE FABRICACION  
DE MAQUINARIAS Y  
EQUIPOS VIALES**

La Secretaría de Industria y Comercio Interior aprobó los planes de fabricación con integración de partes de industria nacional, propuestos por diversas firmas para distintos tipos de maquinarias, equipos y aparatos destinados a construcciones viales y movimiento de tierras. La maquinaria a fabricar y las firmas cuyos planes fueron aprobados son las siguientes: para motoniveladoras, Kockum Landsverk Argentina S.A.I.C.; SIAM Di Tella Ltda.; John Deere Argentina S.A.I.C.; "ASTARSA", Astilleros Argentinos Rfo de la Plata S.A.; Rotania y Cia. S.A.I.C. y F.; Conarg S.A.I. y Merex Argentina S.A.C.I. y F.; para la fabricación de cargadoras frontales, los planes presentados por Eximia-Industrias Clark Argentina S.A.I.C.; Kockum Landsverk Argentina S.A.I.C.; SIAM Di Tella Ltda.; "ASTARSA", Astilleros Argentinos Rfo de la Plata S.A.; Koerting, Empresa Industrial y Comercial S.R.L. y Mar Hel S.A.C.I.F.I.; Colletti, Rivero y Busarello S.A.I.C.; Nortorf S.A.I.C.; y para excavadoras, los propuestos por "ASTARSA" Astilleros Argentinos Rfo de la Plata S.A.; Conarg S.A.I.; Nortorf S.A.I.C.; Tortone S.A.; Sefag Industrial y Comercial S.C.A.; Mellor Goodwing S.A.C.; Carlos Mainero y Cia. S.A.I.C.F.I. y Trinter S.A.C.I.F.

En los considerandos de la medida se destaca que las ofertas fueron estudiadas comparativamente teniendo en cuenta principalmente el porcentaje de integración nacional y la calidad de la maquinaria ofrecida, la inversión a realizar y los antecedentes industriales de los proponentes en el país.

\*

**NUEVOS BUQUES SE  
INCORPORAN A LA  
MATRICULA NACIONAL**

De acuerdo a la autorización conferida por el decreto 480/68, se han incorporado a la matrícula nacional ocho buques con un total de 95.392 T.P.B., comprometiéndose los armadores a construir unidades en el país por un tonelaje similar. El Consejo Nacional de la Marina Mercante, cuya acción tiende a la formación de una flota mercante dimensionada para transportar la totalidad de la demanda potencial del comercio interior por vía acuática y una parte sustancial del comercio internacional, cuya meta será el 50% del tonelaje transportado, ha otorgado préstamos y subsidios destinados al cumplimiento de sus fines por un total de 8.842.053.072 pesos. La discriminación de este monto comprende: para la construcción de buques en astilleros nacionales, \$ 7.099.858.000; para la conversión y modernización de buques en astilleros nacionales, \$ 721.262.072; para la industria naval (incluyendo diques de carena), pesos 592.604.000; para la explotación naviera, \$ 34.569.000; para el desarrollo de la conciencia marítima, \$ 52.930.000; para la formación y capacitación del personal de la marina mercante, \$ 44.830.000; para el relevamiento del Rfo de la Plata y edición de cartas náuticas, \$ 286.000.000, y para realizar un estudio sobre política portuaria y del puerto de Buenos Aires y Dock Sud, por el método Simulport, 10.000.000 de pesos.

Se efectuaron depósitos en el Banco Industrial por \$ 500.000.000, para posibilitar el otorgamiento de préstamos a los armadores con miras a la conversión, reparación y/o transformación de buques y embarcaciones no contempladas en las normas del Consejo y en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, por \$ 250.000.000 para posibilitar préstamos destinados a la evolución de los astilleros.

\*